



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00293 – 2018
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO: LIGIA AURORA CLAVIJO CARRILLO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 9.000.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 13.000.00
OFICIO DE EMBARGO	\$ 36.400.00
TOTAL	\$ 9.049.400.00

SON: NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$9.049.400.00 m.l.).

Barranquilla, mayo 5 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 6 mayo del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 7 y vence el 11 de MAYO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1a877c9861b18360811fe5beac84291cfb6ebad840218b56dabd925dba33b9c

Documento generado en 05/05/2021 06:51:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**